

M^o DE INDUSTRIA Y ENERGIA

8589

RESOLUCION de 1 de abril de 1981, de la Delegación Provincial de Sevilla, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2616/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Cía. Sevillana de Electricidad, S. A.».

Domicilio: Avenida de la Borbolla, 5.

Línea eléctrica (variante).

Origen: Apoyo 55 Cr. de la línea Circunvalación Sevilla.

Término municipal afectado: Sevilla.

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 0,416.

Tensión de servicio: 50 KV.

Conductores: Cable aluminio-acero de 236 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos galvanizados.

Aisladores: Cadenas de vidrio templado.

Estación transformadora.

Finalidad de la instalación: Modificar el gálibo de la línea con motivo de las obras de infraestructura de la estación de Santa Justa.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 4.272.050 pesetas.

Referencia: R. A. T. 12.322.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Sevilla, 1 de abril de 1981.—El Delegado provincial del Ministerio de Industria y Energía, Juan Grau Carril.—1.935-13.

M^o DE ECONOMIA Y COMERCIO

8590

BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 13 de abril de 1981

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	88,085	88,315
1 dólar canadiense	73,947	74,228
1 franco francés	17,160	17,221
1 libra esterlina	190,008	190,857
1 libra irlandesa	147,762	148,501
1 franco suizo	44,259	44,486
100 francos belgas	247,152	248,494
1 marco alemán	40,470	40,670
100 liras italianas	8,139	8,168
1 florin holandés	36,533	36,704
1 corona sueca	16,664	16,752
1 corona danesa	12,893	12,945
1 corona noruega	16,005	16,076
1 marco finlandés	21,141	21,247
100 chelines austriacos	571,386	575,117
100 escudos portugueses	150,959	151,874
100 yens japoneses	40,592	40,792

MINISTERIO DE CULTURA

8591

CORRECCION de errores de la Orden de 1 de diciembre de 1980 por la que se hace pública la concesión de becas y ayudas para la promoción de las artes plásticas y la investigación de nuevas formas expresivas en el año 1980.

Advertido error en el texto remitido para publicación de la expresada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 81, de 4 de abril de 1981, seguidamente se transcribe la rectificación oportuna:

En la primera columna de la página 7352 y dentro del apartado B), donde dice: «Ros Frigola, María Dolores 250.000», debe decir: «Ros Frigola, María Dolores 150.000».

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO
CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Graciano Jiménez Simón se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Ministerio de Defensa de fecha 17 de agosto de 1979, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la resolución del mismo Ministerio, sobre denegación a percibir el complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 35.108 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 16 de marzo de 1981.—El Secretario.—5.177-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Poncio Rigo Vidal se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Ministerio de Defensa de fecha 7 de septiembre de 1979, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la resolución del mismo Ministerio, sobre denegación de solicitud para percibir el complemento de sueldo por responsabilidad en la función desempeñada en la Organización Militar; recurso al que ha correspondido el número 35.104 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 16 de marzo de 1981.—El Secretario.—5.178-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo; que por don Andrés Vert Porcel se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Ministerio de Defensa de fecha 12 de septiembre de 1979, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la resolución del mismo Ministerio, sobre denegación de solicitud para percibir el complemento de sueldo por responsabilidad en la función desempeñada en la Organización Militar; recurso al que ha correspondido el número 35.103 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 16 de marzo de 1981.—El Secretario.—5.179-E.